

RESOLUCION N° 6216

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 4575 de 11 de abril de 1975,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 14 de diciembre de 1976 se ha otorgado ante el Notario 10° de este cantón, doctor Ovidio Correa Bustamante, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "EXPORTADORA BANANERA NOBOA S.A."

Que los señores Enrique Ponce Luque y Carlos Alberto Aguirre, Avilés, Vicepresidente y Gerente General, respectivamente, de dicha sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 77-01-DIA. de 4 de enero de 1977, que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes de dicha escritura;

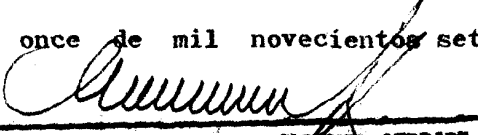
Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

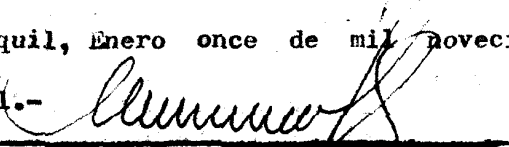
ARTICULO PRIMERO. Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "EXPORTADORA BANANERA NOBOA S.A." por la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, con lo cual el capital de la compañía queda elevado a la suma de CIEN MILLONES DE SUCRES, representado por cien mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a los arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y art. 3° del D.S. N° 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

Queda inscrita la Resolución anterior de fojas 746 a 752, número 129 del Registro Mercantil i anotado bajo el número 797 del Repertorio.- Guayaquil, Enero once de mil novecientos setenta i siete.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 3.025 del Registro Mercantil de 1.946, a foja 368 del mismo Registro de 1.958, a foja 5.611 del mismo Registro de 1.964, a foja 1.720 del mismo Registro de 1.966, a foja 15.991 del mismo Registro de 1.972; y, a foja 15.920 del mismo Registro Mercantil de 1.976, al margen de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, Enero once de mil novecientos setenta i siete.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

